



*Ciencia y Energía*

Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas

# Las Provincias no pueden



## ***Las Provincias no pueden***

**Por Federico Bernal**

**Buenos Aires, Junio de 2007**

**E**l 3 de enero de 2007 se promulgó la Ley 26.197 que legitima el artículo 1 de la Ley de Privatización de YPF y Federalización de los yacimientos de hidrocarburos. De ahora en adelante “los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren”. Las provincias asumen en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración (Autoridad de Aplicación) sobre los yacimientos presentes en sus territorios. Estarán además facultadas para ejercer en forma plena e independiente las actividades de control, fiscalización y policía conforme el régimen previsto en la Ley 17.319.

Ahora bien, según indica un estudio del IDICSO iniciado unos cuatro años atrás, la transferencia de concesiones a las provincias arrastró consigo la siguiente paradoja: si el Estado nacional dispone de muy pocos técnicos y profesionales capaces de inspeccionar los yacimientos, los comportamientos contractuales al marco legal vigente y las declaraciones juradas de las operadoras y titulares de las concesiones, las provincias directamente no los tienen. En otras palabras, los diez “Estados productores” –como les gusta llamarse– y los “*nuevos por venir*” (Córdoba, San Juan, San Luis, La Rioja) se hallan imposibilitados de cumplir con su rol de policía según lo establece la Ley 26.197.

En este sentido, resulta emblemática la recientemente aprobada prórroga de la concesión Anticlinal Grande – Cerro Dragón a Pan American Energy LLC (40% Bridas y 60% BP-Amoco) hasta el 2047. La concesión de mayor extracción de crudo del país – participó en diciembre de 2006 con un 13,78% (IAPG)–, con aproximadamente un tercio de las reservas comprobadas de petróleo nacional, fue cedido a una compañía que no realizó inversiones de capital de riesgo en exploración en los últimos cinco años.

Según dictamina la Ley Nacional de Hidrocarburos 17.319, dicho incumplimiento es causal de caducidad del contrato y razón suficiente para que el presidente Néstor Kirchner anule la prórroga por decreto, pidiendo a posteriori la caducidad de la concesión. También por decreto debería traspasarla a ENARSA, sin violar la ley 26.197 pues dicha concesión fue otorgada antes de su sanción en enero. Al actuar de este modo, no sólo se estaría cumpliendo con la ley, sino que además, los 23 mil 686 millones de dólares de valor potencial del área (reservas probadas a diciembre de 2006 y promedio de US\$ 58 el barril WTI) pasarán directamente a manos del Estado y no liquidados en un 70% en el exterior (como ocurrirá de quedarse en manos de PAE). Dada la actual problemática energética y la necesidad compulsiva de realizar ingentes inversiones en el sector, la renta petrolera deviene en la pieza clave para la construcción masiva de usinas eléctricas en los próximos años.

Gracias a la provincialización (antítesis del verdadero federalismo), en la Argentina proliferan las empresas provinciales de energía e hidrocarburos como medio de captación de la renta diferencial y de las más bajas regalías del continente. Al margen de constituir un hecho inédito en el mundo, marcha a contramano de la tendencia mundial hacia la fusión y las alianzas estratégicas entre las principales compañías del globo. Ni en Rusia, México, Brasil o China –por nombrar países petroleros con mayores superficies y cantidad de provincias o regiones que la Argentina–, se da el caso legislaciones o empresas provinciales.

Con la provincialización, las compañías que operan en el país han consumado una demanda histórica. Por fin se descentralizó la política petrolera nacional; por fin se anuló la capacidad de control, fiscalización e inspección de los hidrocarburos.

***Federico Bernal. Buenos Aires, 25 de Junio de 2007.***

## DATOS SOBRE EL AUTOR

### Federico Bernal

- Es bioquímico y biotecnólogo de la Universidad de Buenos Aires.
- Fue becario de investigación en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) y en el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME).
- Desde hace varios años se desempeña como Director Ejecutivo de la Sociedad Iberoamericana de Información Científica (SIIC) y como Director Editorial del Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas (CLICeT).
- También se desempeña como colaborador del Área de Recursos Energéticos y Planificación para el Desarrollo del IDICSO (Universidad del Salvador), y como columnista especializado en materia energética del periódico Página/12 y del mensual Le Monde Diplomatique "el Dipló" (Edición Cono Sur).
- En 2006 fue conductor del programa de TV por cable "Conciencia y Energía", transmitido por Canal Metro.
- Ha participado como expositor en numerosos seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre la problemática energética de Argentina y de América Latina.
- Entre sus últimas publicaciones, se destaca: *"Petróleo, Estado y Soberanía. Hacia la empresa multiestatal latinoamericana de hidrocarburos"* (Ed. Biblos, Buenos Aires, 2005).
- Es bisnieto del Ing. Enrique Hermitte, descubridor del petróleo argentino en Comodoro Rivadavia, el 13 de Diciembre de 1907.

**Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas (CLICeT)**

<http://www.cienciayenergia.com>

**Buenos Aires, República Argentina**

*Ciencia y Energía* es el Portal de Internet Oficial del CLICeT

***Ciencia y Energía***  
***Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas***  
***(CLICeT)***

**Dirección Editorial**

Federico Bernal  
Ricardo De Dicco  
[editorial@cienciayenergia.com](mailto:editorial@cienciayenergia.com)

**Dirección de Investigación Científico-Técnica**

Ricardo De Dicco  
José Francisco Freda  
[info@cienciayenergia.com](mailto:info@cienciayenergia.com)

**Dirección Comercial y Prensa**

Federico Bernal  
Juan Manuel García  
Gustavo Lahoud  
[comercialprensa@cienciayenergia.com](mailto:comercialprensa@cienciayenergia.com)

**Dirección de Arte y Diseño Gráfico**

Gabriel De Dicco  
[webmaster@cienciayenergia.com](mailto:webmaster@cienciayenergia.com)

**Coordinadores de los Departamentos de la Dirección de Investigación Científico-Técnica**

- ***Situación Energética de Argentina***  
Federico Bernal
- ***Situación Energética en el Mundo***  
Facundo Deluchi
- ***Latinoamérica e Integración Regional***  
Gustavo Lahoud
- ***Defensa Nacional, Seguridad Hemisférica y Recursos Naturales***  
Gustavo Lahoud
- ***Energías Alternativas y Renovables***  
José Francisco Freda
- ***Tecnología Nuclear Argentina***  
Alfredo Fernández Franzini
- ***Tecnología Aeroespacial Argentina***  
Ricardo De Dicco

**Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas (CLICeT)**

<http://www.cienciayenergia.com>

Buenos Aires, República Argentina

*Ciencia y Energía* es el Portal de Internet Oficial del CLICeT